

COLEGIO ANA MARIA JANER

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES: el Colegio Ana María Janer retoma como referente el Decreto 1290 de 2009, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de los estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

LA EVALUACIÓN DEBERÁ CUMPLIR CON ESTOS CRITERIOS.

CONTINUA: es decir, que se realiza en forma permanente haciendo un seguimiento del estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación.

De manera complementaria la evaluación se hace al final de cada acto pedagógico: tema, unidad, período y proceso de desarrollo de estándares y competencias básicas de cada área o asignatura del currículo.

INTEGRAL: se tiene en cuenta todas las dimensiones de desarrollo del estudiante, como ser biopsicosocial para evidenciar el proceso de aprendizaje, desarrollo de habilidades y organización de conocimientos.

Recae sobre investigaciones orientadas (tiempo, presentación, sustentación y ejecución), consultas breves, proyectos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, observación, interpretación, proposición, conclusiones, sustentaciones orales y escritas, autoaprendizaje y otras formas que los docentes consideren pertinentes para la formación integral de los estudiantes.

En cuanto a lo social, la observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de desempeño en los cuales se desarrollan y que demuestre los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.

“Firmeza cuando sea necesario, dureza nunca; dulzura y caridad en todas partes”

COLEGIO ANA MARIA JANER

El diálogo con el estudiante y padres de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente las diferentes actividades académicas y actos pedagógicos.

SISTEMÁTICA: se realiza la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos, guardando relación con los fines, objetivos de la educación, la misión, visión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes asignaturas, los indicadores de desempeño, DBA, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas y/o asignaturas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

FLEXIBLE: se tienen en cuenta los ritmos de aprendizaje y desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, física, discapacidad de cualquier índole, estilo propio, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

Los docentes identifican las características personales de sus estudiantes en especial de destrezas, habilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo a la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

INTERPRETATIVA: se permite que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen en interacción con el docente, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que les permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.

Las evaluaciones y sus resultados son tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre estudiantes y docentes o viceversa.

PARTICIPATIVA: se involucra en la evaluación al estudiante, docente, padre de familia y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en que sean los estudiantes quienes participen en los procesos pedagógicos, los trabajos en foros, mesas redondas, centros literarios, oratorias, trabajos en equipo, debates, seminarios, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras, las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del docente.

FORMATIVA: nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presentan indicios de reprobación en alguna área y/o asignatura, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.

COLEGIO ANA MARIA JANER

PROCESOS DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

AUTOEVALUACIÓN: es una estrategia evaluativa de gran importancia en la formación del estudiante, donde valora su actuación, es la comprobación personal del propio aprendizaje, el descubrimiento y reconocimiento de las dificultades y es él quien debe llevar a cabo el proceso. Lo anterior le permite reconocer sus fortalezas, limitaciones y cambios necesarios para mejorar su aprendizaje.

La autoevaluación permite al estudiante:

1. Emitir juicios de valor sobre sí mismo en función de ciertos criterios de evaluación o indicadores previamente establecidos.
2. Estimular la retroalimentación constante de sí mismo y de otras personas para mejorar su proceso de aprendizaje.
3. Participar de una manera crítica en la construcción de su aprendizaje.

Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

1. Dar al estudiante información clara y precisa de los referentes a evaluar (logros, competencias, contenidos, metodologías, esquemas evaluativos, entre otros).
2. Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de las dimensiones de la formación integral.
3. Proveer al estudiante de una herramienta eficaz para consignar las informaciones y los conceptos autoevaluativos en términos de fortalezas, oportunidades de mejoramiento y propuestas para mejorar.
4. Brindar espacios para la aplicación de la autoevaluación, análisis del resultado de las autoevaluaciones para incorporarlos a las evaluaciones definitivas del período.

COEVALUACIÓN: es el proceso de valoración conjunta que realizan los estudiantes sobre la actuación del grupo, atendiendo a criterios de evaluación o indicadores establecidos por consenso.

Cuando existe la posibilidad de generar y desarrollar una evaluación en que se permita, a los estudiantes en conjunto, participar en el establecimiento y valoración de los aprendizajes logrados, ya sea por algunos de sus miembros o del grupo en su conjunto; se está realizando una coevaluación.

La coevaluación permite al estudiante y al docente:

1. Identificar los logros personales y grupales.
2. Fomentar la participación, reflexión y crítica constructiva ante situaciones de aprendizaje.
3. Opinar sobre su actuación dentro del grupo.
4. Desarrollar actitudes que se orienten hacia la integración del grupo.
5. Mejorar su responsabilidad e identificación con el trabajo.
6. Emitir juicios valorativos acerca de otros en un ambiente de libertad, compromiso y responsabilidad.

“Firmeza cuando sea necesario, dureza nunca; dulzura y caridad en todas partes”

COLEGIO ANA MARIA JANER

HETEROEVALUACIÓN: consiste en la evaluación que realiza una persona sobre otra: su trabajo, su actuación, su rendimiento, entre otros. Es la evaluación que habitualmente lleva a cabo el docente con los estudiantes.

Se deben aplicar diferentes tipos de evaluación en las clases ya que no solo hay que evaluar el aprendizaje sino “**evaluar para el aprendizaje**”.

ACTIVIDADES EVALUATIVAS COMPLEMENTARIAS

ACTIVIDADES DE INICIACIÓN: son las acciones que se plantean para explorar un núcleo temático, sirven de motivación, sensibilización y ambientación a éste. Se inician rastreando las teorías y saberes previos que los estudiantes conocen con respecto al mismo. Luego se identifica el problema que se desea resolver o estudiar a través del núcleo temático.

ACTIVIDADES DE PROFUNDIZACIÓN: son las acciones que permiten a los estudiantes ahondar en la comprensión y conocimiento del núcleo temático.

ACTIVIDADES DE CULMINACIÓN: son las acciones que se realizan para afianzar los conocimientos y comprensión del núcleo temático.

ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN: son las acciones que se realizan durante todo el proceso de aprendizaje y conocimiento del núcleo temático para medir el desarrollo de los procesos. Van encaminadas a la toma de decisiones para el mejoramiento de los aprendizajes y conocimientos

EVALUACIONES BIMESTRALES: con el ánimo de fortalecer el nivel académico y buscando un óptimo desempeño de los estudiantes, en el ámbito cognitivo y procedimental en cada una de las áreas que forman el plan de estudios, el Colegio Ana María Janer, ha implementado las siguientes estrategias de evaluación:

1. Las evaluaciones bimestrales de cada período tienen un valor del 20%.
2. La evaluación de cada una de las áreas obligatorias y optativas, las cuales tienen como finalidad el desarrollo del pensamiento crítico, con base en competencias argumentativas, propositivas e interpretativas, donde el estudiante demuestre su saber hacer con el conocimiento.

Parágrafo 1: Los estudiantes con promedios de 4.5 o superior en el componente cognitivo serán eximidos del bimestral en dicha área.

Parágrafo 2: Durante los bimestres se realizan actividades especiales que pueden dar como beneficio que se eximan los estudiantes con mejores resultados de la presentación del examen bimestral en el área donde realizó la actividad.

COLEGIO ANA MARIA JANER

Parágrafo 3: La valoración cuantifica que se coloca en el 20% cuando el estudiante queda eximido es la nota acumulada en el componente cognitivo y en el caso de ser por actividades especiales se coloca la valoración que se le asigne a la actividad realizada.

PRUEBAS SABER EXTERNAS: se aplican en cada período desde las diferentes áreas y/o asignaturas con un valor del 10%, desde los grados primero a once.

Los objetivos de ésta son:

1. Diagnosticar debilidades y fortalezas de los estudiantes en cada una de las áreas.
2. Conocer los avances académicos en cada área e implementar estrategias pedagógicas de nivelación, para obtener un mejor rendimiento del estudiante.
3. Sensibilizar a los estudiantes frente al análisis crítico, competencias lectoras, desarrollo de habilidades y destrezas en la adquisición del conocimiento.
4. Preparar a los estudiantes en pruebas saber.

ACTIVIDADES DE REORIENTACIÓN: son las acciones que se realizan en cualquier evento de los procesos de aprendizaje y conocimientos que no estaban planeadas, sirven para reorientar las demás actividades de acuerdo a las necesidades de los estudiantes.

CURSOS REMEDIALES: son las acciones pedagógicas que se realizan cuando un estudiante presenta dificultades en la obtención de logros, se realizan antes de finalizar cada período. Los cursos remediales se realizarán antes de pasar las notas a secretaría en cada bimestre. La calificación del área y/o asignatura, si lo aprueba será de tres (3.0).

TAREAS Y TALLERES: actividades específicas constantes y continuas en el proceso de enseñanza o aprendizaje, tiene como fin fortalecer y profundizar los contenidos orientados.

ESTRATEGIAS DE APOYO

En cada bimestre se hará entrega del informe parcial, a partir del cual se establecerán estrategias de apoyo y mejoramiento, citando al padre de familia para informarle la situación académica del estudiante y a facilitarle a éste otras oportunidades para el alcance de sus desempeños durante el período.

Cada docente realiza actividades de cursos remediales, donde se explica nuevamente y se evalúa como estrategia de mejoramiento en cada una de las áreas y/o asignaturas.

Se debe contemplar dentro de las planeaciones de los docentes, diversas actividades de refuerzo que complementen los temas tratados en clase, para así evitar una gran pérdida al final de cada período y del año.

Los cursos remediales se entenderán como una actividad evaluativa de aquellos temas que el docente considere fundamentales para el logro de los objetivos propuestos en el período.

COLEGIO ANA MARIA JANER

VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS

Para los procesos en el seguimiento de evaluación de los estudiantes del colegio Ana María Janer se evalúa al estudiante en todo su ser, por eso es necesario valorar los conocimientos cognitivos, procedimentales y actitudinales, dando un porcentaje para cada criterio en los cuatro bimestres académicos del año escolar.

ASPECTO COGNITIVO 60%

Este aspecto evalúa los conocimientos que se ven reflejados en los cambios en la estructura mental del estudiante y en las operaciones y procesos mentales que realiza.

Implica actividades de atención, percepción, comprensión y producción de textos, la solución de problemas, la construcción o deconstrucción y manejo de conceptos, principios y métodos.

ASPECTO PROCEDIMENTAL 20%

Este aspecto de la evaluación incluye el aprender a hacer, la forma de aplicar el conocimiento, la metodología, los procesos, lo argumentativo, las habilidades y destrezas, lo comunicativo, es decir la habilidad para conectar el pensamiento y la acción.

ASPECTO ACTITUDINAL 20%

Este aspecto incluye la relación con los otros, la formación de la persona humana, el sentido de justicia, el poder de dirigir y ser dirigido, en la observación y cumplimiento de normas, la participación o la toma de decisiones, el respeto a lo diferente, la tolerancia y los principios de autonomía y convivencia social en una apertura al otro / otra.

Parágrafo: el porcentaje en el aspecto cognitivo varía cuando se realiza evaluación bimestral o pruebas saber externa.

Teniendo el siguiente valor:

Aspecto cognitivo 30%

Evaluación bimestral 20% Pruebas saber externas 10%

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

Cada establecimiento educativo definirá y adoptará su escala de valoración de los desempeños de los estudiantes en su sistema de evaluación basado en el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009. Para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos, cada escala deberá expresar su equivalencia con la escala de valoración nacional: Desempeño Superior Desempeño Alto, Desempeño Básico y Desempeño Bajo Para efectos de la valoración de los estudiantes en cada una de las áreas y/o asignaturas se tendrán en cuenta las siguientes escalas:

COLEGIO ANA MARIA JANER

DESEMPEÑO	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN
SUPERIOR	El estudiante excede las expectativas de aprendizaje planteadas para el grado y el período, atendiendo a los estándares de competencias y lineamientos curriculares de las diferentes áreas del conocimiento.	4.6 a 5.0
ALTO	Alcanza la totalidad de los desempeños previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un buen nivel de desarrollo.	4.0 a 4.5
BÁSICO	Logra lo mínimo en los procesos de formación, aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de logro. Se desempeña en el grado con actividades extras.	3.0 a 3.9
BAJO	Muestra dificultad en el alcance de desempeños acordes con el grado y previstos en las áreas o asignaturas, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo, por lo que no alcanza los objetivos y las metas propuestas en el PEI.	0.0 a 2.9

CRITERIOS DE PROMOCIÓN ESCOLAR

Cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes. Así mismo, definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante.

EDUCACIÓN PREESCOLAR

El nivel de preescolar se evalúa y se promueve de conformidad con el artículo 10 y 12 del Decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, es decir que no se reprueba (con excepciones de estudiantes con discapacidades diversas). En este nivel no hay ceremonia de grados sino de clausura.

El Colegio Ana María Janer cuenta con el nivel de transición. El currículo integra los objetivos

“Firmeza cuando sea necesario, dureza nunca; dulzura y caridad en todas partes”

COLEGIO ANA MARIA JANER

Decreto 2247 de 1997, la Ley 1013 del 23 de enero de 2006, la Ley 1014 del 26 de enero de 2006 y la Ley 1029 de 12 de junio de 2006.

La promoción de los estudiantes del nivel preescolar, es de carácter flexible, los casos especiales, serán remitidos a la comisión de evaluación y promoción.

BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

Para efectos de promoción de grado el estudiante deberá obtener desempeños: básico, alto o superior en las áreas que determinan el Artículo 23 de la Ley 115 de 1994, la Ley General de Educación de 1994, Ley 1029 del 12 junio de 2006 (Urbanidad y Cívica) y la Ley 1014 de enero 26 de 2006 (emprendimiento) de primero a once (1° a 11°). Estarán regidos por las normas y Leyes que en el momento se encuentren vigentes.

El estudiante será promovido al grado siguiente cuando en el concepto evaluativo integral conste la obtención de los logros fundamentales de cada área en el grado respectivo.

1. Los estudiantes de los grados 1° a 11° aprueban el año escolar, si ganan todas las áreas con nota igual o superior a tres (3.0).
2. El estudiante que reprueba 1 o 2 áreas al terminar las actividades académicas tendrá derecho a realizar la habilitación en la jornada que le asigne la institución, si gana la habilitación es promovido.
3. El estudiante que después de realizar la habilitación, pierde un área y gana la otra, tiene derecho a realizar el curso de nivelación de contenidos que tendrá un costo del 50% de la pensión, se realizará en la primera semana de diciembre. (Su sola asistencia no garantiza la promoción).
4. El estudiante que reprueba una (1) o más asignaturas de la misma área y su promedio definitivo es igual o superior a 3.5 gana el área.
5. El estudiante que reprueba una asignatura de la misma área y su promedio definitivo NO es igual a 3.0, habilita la asignatura perdida. Si la nota de la habilitación es inferior a 3.0 para los grados de 1° a 11° deberá realizar el curso de nivelación de contenidos, si lo aprueba será promovido.

Parágrafo 1: la calificación definitiva del área y/o asignatura en el grado escolar cuando se aprueba la habilitación o el curso de nivelación de contenidos en los grados de 1° a 11° será la nota que el estudiante saque.

Parágrafo 2: para sacar el promedio del área, se tiene en cuenta la intensidad horaria de cada asignatura y su porcentaje.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

Se entiende por promoción anticipada al derecho que tienen los estudiantes a ser promovidos al siguiente curso al finalizar el primer periodo académico y se puede dar por dos razones:

“Firmeza cuando sea necesario, dureza nunca; dulzura y caridad en todas partes”

COLEGIO ANA MARIA JANER

Promoción anticipada de grado a estudiantes no promovidos.

Pueden aspirar a este derecho todos los estudiantes que no fueron promovidos en el año anterior y para esto debe cumplir con los siguientes criterios:

- Cumplir con el mínimo de inasistencias a clase
- Pedir formalmente y por escrito del padre de familia a la comisión de evaluación y promoción.
- El estudiante debe estar matriculado en el año anterior al que desea ser promovido.
- El rendimiento académico durante el primer bimestre debe ser en desempeño superior en todas las áreas y asignaturas.
- Presentar en fechas dadas por la institución durante el primer bimestre las evaluaciones de las áreas que impidieron su promoción.
- En caso de ser promovido, el estudiante debe participar en los cursos remediales programados por la institución.
- Al ser promovido las notas que saque en el segundo bimestre serán validadas para el primer bimestre.
- Debe tener un proceso comportamental excelente durante el año anterior y el actual.

Promoción anticipada de grado por excelencia.

Durante el primer periodo académico del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva, en el registro escolar del estudiante. En conformidad con lo establecido en artículo 7 del Decreto 1290 del 16 de abril de 2009.

Procedimiento:

1. Solo serán promovidos de manera anticipada los estudiantes que demuestren tener desempeño superior según la escala de valor cuantitativo.
2. El director de grupo deberá entregar informe escrito al consejo académico que acredite el desempeño o superior del estudiante al cual se desea promover, solicitando así la promoción anticipada
3. El consejo académico, luego de revisar el informe entregado por el director de grupo, realizará un acta la cual será enviada al consejo directivo con la recomendación de la promoción anticipada.
4. Será el consejo directivo con previo análisis de las pruebas aportadas quien determinará si se realiza o no la promoción.
5. La promoción anticipada solo se hará cuando por medio de resolución rectoral se legalice la situación del estudiante, con la autorización del acudiente que para el caso es su representante legal.

“Firmeza cuando sea necesario, dureza nunca; dulzura y caridad en todas partes”

COLEGIO ANA MARIA JANER

6. Los resultados de dicha promoción se consignarán en el registro de valoración del estudiante.

Parágrafo 1: la promoción anticipada se realizará solo para estudiantes de básica primaria (1° a 5°) y básica secundaria (6° a 9°)

CRITERIOS DE REPROBACIÓN

El estudiante que reprueba 3 o más áreas, al terminar las actividades académicas, no será promovido al siguiente grado escolar.

1. El estudiante tampoco será promovido al siguiente grado escolar, cuando deje de asistir injustificadamente al 20% del total de la intensidad horaria. La asistencia debe tomarse por área y/o asignatura.
2. El estudiante que habilite dos (2) áreas y las pierde, no será promovido.
3. El estudiante que realice el curso de nivelación de contenidos debe garantizar la asistencia al 100% del mismo, solo se justifica inasistencia por causas mayores (enfermedad o calamidad familiar, debidamente justificadas). También se pierde el curso por la falta de responsabilidad o incumplimiento en la entrega de las tareas. Si pierde el curso de nivelación de contenidos no será promovido.

CRITERIOS DE REPITENCIA

Teniendo en cuenta el Artículo 96 de la Ley General de Educación 115 de 1994, el Colegio Ana María Janer favorece la repitencia del estudiante bajo los siguientes parámetros:

1. Haber observado en el estudiante una sana convivencia.
2. Haber tenido una plena identificación con la filosofía institucional.
3. Manifestar el deseo por parte del estudiante, el padre de familia o acudiente de permanecer en el colegio.
4. Compromiso de mayor acompañamiento de la familia en el proceso formativo que reinicia.
5. En caso de repetir más de dos veces el mismo grado la comisión de promoción y evaluación determinará mediante análisis la particularidad del caso.

CRITERIOS DE GRADUACIÓN

Cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su Proyecto Educativo Institucional, de acuerdo con la Ley y las normas reglamentarias:

1. El título de bachiller se otorga a los estudiantes del grado once.
2. Los que cursaron la educación media y lo aprobaron.

“Firmeza cuando sea necesario, dureza nunca; dulzura y caridad en todas partes”

COLEGIO ANA MARIA JANER

3. Para optar el título de bachiller, debe cumplir además con el servicio social obligatorio, y haber presentado las pruebas Saber 11°.
4. Estar a paz y salvo con la institución: pensiones, tienda escolar, biblioteca, pre Icfes, daños en el aula, derechos de grado, semilleros y lúdicas.
5. Todas las demás condiciones estipuladas en el manual de convivencia escolar.

Parágrafo 1: si el estudiante al finalizar el grado once presentó situaciones tipo II o situaciones tipo III, aún sin haber obtenido contrato de convivencia escolar, no podrá recibir el título públicamente y se le entregará en forma privada.

Parágrafo 2: los estudiantes del grado 11° del colegio se graduarán públicamente cuando cumplieren con los requisitos consignados en el manual de convivencia escolar y en el sistema institucional de evaluación.

PROGRAMA PARA LOS ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Teniendo en cuenta el Decreto 366 de febrero de 2009 y la Resolución 2565 de octubre 24 de 2003, la Ley 115 de 1994 en su título III, capítulo I, artículos 46 al 48, regula la atención educativa de las personas con limitaciones de orden físico, sensorial, psíquico, cognoscitivo o emocional como parte del servicio público educativo.

Un estudiante tiene necesidades educativas especiales cuando presenta dificultades mayores que el resto de los estudiantes para acceder a los aprendizajes que se determinan en el currículo que le corresponde por su edad.

El Colegio Ana María Janer, brinda de manera oportuna diferentes estrategias y actividades a los estudiantes que presentan dificultades en el proceso de aprendizaje:

Acompañamiento desde orientación escolar, trabajo personalizado, se evalúan permanentemente respetando el ritmo de aprendizaje, más tiempo para las evaluaciones, se les brinda actividades remediales en tiempo extra clase, permanente comunicación con el padre de familia o acudiente, las actividades y evaluaciones son cortas atendiendo a las necesidades, participación constante en las actividades de clase, programación de talleres para trabajar en casa, se sugieren otras actividades a los padres de familia o acudientes para trabajar con ellos, estímulos constantes cuando alcanza un logro, evaluación por parte de otros docentes, otras oportunidades en los cursos remediales.

COLEGIO ANA MARIA JANER

PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO

El Plan de Mejoramiento Educativo (PME) es una herramienta de trabajo que permite ordenar los objetivos y acciones que se pueden realizar al interior del Colegio con el propósito de crear posibilidades para que los estudiantes reciban una educación de calidad, complementando los aprendizajes del currículum con actividades que permitan desarrollar sus múltiples capacidades e intereses, de tal manera que puedan alcanzar sus proyectos de vida y transformarse en ciudadanos integrales.

La educación es un derecho social, por tanto, debe atender a todos los niños, jóvenes y adultos, brindando igualdad de oportunidades en el contexto de la construcción de una sociedad justa, democrática e inclusiva.

EL PLAN DE MEJORAMIENTO: UNA OPORTUNIDAD DE INTEGRACIÓN

El Plan de Mejoramiento construido participativamente en la Institución Educativa se enmarca dentro de un proceso de integración que significa un reto para auto reconocerse y redefinirse de tal modo que se logre alcanzar los resultados esperados en los estudiantes, lo cual sólo es posible desde una gestión integral que permita su fortalecimiento mediante procesos sistemáticos de trabajo que apunten a la prestación de un servicio educativo con criterios de eficiencia, calidad, eficacia y equidad.

El plan de mejoramiento busca mejorar el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI). La estructura del plan de mejoramiento permite observar una clara intencionalidad de desarrollo de la nueva Institución Educativa que impulsa inclusión, la innovación y la construcción de la autonomía en la gestión escolar y sirve de escenario para generar y consolidar acuerdos, conciliar intereses, esfuerzos y recursos.

La concepción de mejoramiento en la Institución, se concreta a partir de las acciones realizadas en el proceso de integración desde las gestiones directiva, pedagógica, administrativa, y de proyección a la comunidad; el apoyo en la planeación estratégica para el diseño de la ruta del plan y la identificación de oportunidades de mejoramiento en las dimensiones de construcción de tejido social, conocimiento, convivencia escolar, gestión directiva y administrativa. Esta nueva etapa de mejoramiento de la Institución va creando condiciones que permitirán alcanzar resultados tales como: Implementar estrategias que favorezcan la construcción de la capacidad institucional para la atención educativa a los estudiantes con necesidades educativas especiales y contribuyan a la reconstrucción e integración de un plan de estudios que articule de un lado procesos de aprendizaje en los niveles de preescolar, básica y media y de otro la unificación de enfoques, contenidos, metodologías y formas de evaluación de las diferentes áreas.

En el Colegio Ana María Janer el plan de mejoramiento se realiza teniendo en cuenta el siguiente protocolo que se ejecuta anualmente.

Recolección de información y análisis de resultados: En esta primera etapa la comunidad educativa recolecta información de los procesos formativos, resultados de evaluaciones internas y externas.

“Firmeza cuando sea necesario, dureza nunca; dulzura y caridad en todas partes”

COLEGIO ANA MARIA JANER

Fijación de metas: Durante esta etapa la comunidad educativa teniendo como referente el análisis de la etapa anterior formula nuevas metas a corto, mediano y largo plazo.

Planteamiento de acciones de mejoramiento: Durante esta etapa la comunidad educativa propone, selección y diseña acciones de mejoramiento que permita alcanzar las metas propuestas.

Seguimiento y evaluación: Durante esta etapa la comunidad educativa ejecuta un seguimiento a las acciones planteadas para reorientarlas o encaminarlas nuevamente si es el caso; además, se evalúa la eficiencia y la eficacia de las acciones desarrolladas con base en la nueva información y resultados.

Al finalizar el año escolar se evalúa y se verifica el alcance de las metas, donde se redefinen o se plantean nuevas metas, es decir, se inicia nuevamente el plan de mejoramiento.

(Ver anexo de plan de mejoramiento)



"Firmeza cuando sea necesario, dureza nunca; dulzura y caridad en todas partes"